



RESOLUCION R-Nº 1661-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 SEP 2024

Expte. Nº 18.075/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente del ámbito de RECTORADO de esta Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO EN VIDEOCÁMARAS DE SEGURIDAD, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R.Nº 0882-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Artículo 6º del citado acto administrativo se deja establecido el Calendario para dicho concurso, en el cual se fija, entre otras instancias, que la inscripción y la presentación de antecedentes se llevará a cabo desde el 25 al 28 de junio de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la mencionada Secretaría.

QUE por Resolución R.Nº 1023-2024 se suspende el concurso excepcional de referencia hasta tanto se resuelva el reclamo efectuado por personal nodocente en carácter de no permanente tramitado por Expediente Nº 68/2024 – REC – UNSa.

QUE a través de la Resolución R.Nº 1542-2024 se rechazan las presentaciones efectuadas por el personal nodocente en carácter de no permanente y se dispone la continuidad a la mayor brevedad de los Concursos de Excepcionalidad convocados en el ámbito de Rectorado, en el marco del procedimiento establecido por Resolución CS Nº 387/22.

QUE a fs. 76 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES informa que se concretó la inscripción de interesados adjuntando el Acta de Cierre correspondiente, por lo que corresponde continuar con el calendario a partir de dicha instancia.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar nuevamente el Calendario para el concurso excepcional de antecedentes y pruebas oposición destinado al personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente del ámbito de RECTORADO de esta Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO EN VIDEOCÁMARAS DE SEGURIDAD, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0882-2024, a partir del momento de cierre de inscripción, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:

- Publicación de los aspirantes: desde el 16 al 20 de setiembre de 2024, en la cartelera de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 16 al 20 de setiembre de 2024.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 26 de setiembre de 2024, a las 10:00 horas.



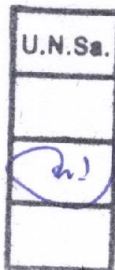
"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.075/24

- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado, postulantes y Veedores. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1661-2024